



San Salvador, 15 de febrero de 2016.-

Sociedad en general  
PRESENTE.-

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano hace del conocimiento general que en cumplimiento del artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que no existen aportes de recursos públicos a destinatarios privados; por lo tanto, no hay información que publicar.

Atentamente.-

  
Licda. Liz Aguilar  
Oficial de Información Institucional.-

